RESOLUCIÓN NÚMERO 630
(02 DE JULIO DE 2021)

RESOLUCIÓN NÚMERO 630 DEL 02 DE JULIO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101133015 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021.

EL SECRETARIO GENERAL DE VILLAMARÍA-CALDAS, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto N° 046 del 20 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villamaría-Caldas dentro de la Convocatoria Publica SMC 042-2021 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS".**

Que la aceptación suscrita el día 02 de julio de 2021 **con CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS** identificado con **NIT N° 900233026**, tiene un valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($11.899.000) M/CTE.**

Que para la ejecución del contrato se requiere las siguientes garantías:

A) *CUMPLIMIENTO:* *Que cubra el cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y una duración equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.*

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, por un valor equivalente al 30 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados, por un valor equivalente al 30 % del valor del Contrato y por una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (3) años más.

Que para el cumplimiento de la obligación el conviniente suscribió la póliza **N° 42-44-101133015 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021** CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. *Compañía Aseguradora debidamente reconocida, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:*

RESOLUCIÓN NÚMERO 630 DEL 02 DE JULIO DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-101133015 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021.

Póliza N° 42-44-101133015 del 02/07/2021, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 02/07/2021 Hasta 02/02/2022	$ 1.189.900
Calidad del Servicio	Desde 02/07/2021 Hasta 02/04/2022	$ 3.569.700
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde 02/07/2021 Hasta 02/10/2024	$3.569.700

Que es función y deber del Alcalde del Municipio de Villamaría-Caldas, realizar la aprobación de las pólizas que los convinientes, cuando a ello haya lugar, suscriban a favor del Municipio amparando riesgos contractuales.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la Póliza **N° 42-44-101133015** del **02/07/2021 QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.** CUYO OBJETO ES **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS".**

En consecuencia, la aprobación de la póliza N° 42-44-101133015 del 02/07/2021, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A. Compañía Aseguradora debidamente reconocida, se hace cubriendo los siguientes amparos, valores asegurados.

Póliza N° 42-44-101133015 del 02/07/2021, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA SMC-042-2021 CON SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	Desde 02/07/2021 Hasta 02/02/2022	$ 1.189.900
Calidad del Servicio	Desde 02/07/2021 Hasta 02/04/2022	$ 3.569.700
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde 02/07/2021 Hasta 02/10/2024	$3.569.700

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en la Alcaldía Municipal de la poliza N° 42-44-101133015 del 02/07/2021 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., Compañía Aseguradora debidamente reconocida.

CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía de Villamaría-Caldas a los dos (02) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

Proyectó y Reviso: *Juan Carlos Marín Gaviria*
Asesor Jurídico

Proyectó y Reviso: *Luisa Fernanda Manzera López*
Asesor Jurídico

630

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101133015	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	07	2021	02	07	2021	00:00	02	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
C.I INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S		NIT: 900.233.026-6
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 7 - 26	CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS	TELÉFONO: 8773417

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE VILLAMARIA		NIT: 890.801.152-8
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 9 ESQUINA PISO 2	CIUDAD: VILLA MARIA, CALDAS	TELÉFONO 8771590

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION SMC-042-2021, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA, PARA LAS INSTALACIONES Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAMARIA-CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/07/2021	02/02/2022	$1,189,900.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/07/2021	02/04/2022	$3,569,700.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/07/2021	02/10/2024	$3,569,700.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******64,855.00	$ *******8,000.00	$ ******13,842.00	$ **********86,698.00	$ ********8,329,300.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS JARAMILLO ARANGO	30556	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101133015

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA